



ANIMALIDADES...

Marielena Hoyo Bastien
marielenahoyo8@gmail.com



Aunque pasó a la historia como XEN-LI, que supuestamente significa "victoria" en chino (a saber si en Mandarín), ahora la internet nos permite saber que tal término se transcribe a nuestro alfabeto como Shènglǐ, sólo que para la ocasión lo reproduzco con mayúscula inicial, debido a que fue el nombre propio con el que se conoció a la primera cría de panda gigante nacida de forma natural en el Zoológico de Chapultepec de la hoy CDMX. Recuerdo a la criaturita especialmente en la fecha, porque justo en un día como hoy, pero de 1980, tuvo a bien nacer dando inicio a la gran ESTIRPE que conformaron sus padres, PE-PE y YING YING, para admiración del mundo. En principio se propuso llamarla CANCÚN ("nido de víboras"), en un intento por halagar al presidente Luis Echeverría, quien había traído la pareja a México, como regalo de la República Popular China a nuestro pueblo, más anécdota que le costó el puesto al servidor público proponente, QEPD. La presión mediática y lo que ello conllevó provocaron un extremo cansancio en la madre, que al darse dormida accidentalmente aplastó al bebé, con apenas unos gramos de peso, provocando su

muerte el 18 de agosto. Al año siguiente arribó TOHUI, y de ahí en adelante varios hermanitos más, incluida la reproducción de una segunda generación con el nacimiento de XIN XIN, la última representante de tan querida y bien conformada familia a la que tuve el privilegio de ver crecer y desarrollarse.

En otro tema, paso a costo que apenas hace poco empecé a escuchar eso de las "familias multiespecie", lo que de inmediato jaló mi atención porque así ha sido siempre mi familia: una entidad compuesta por humanos muy queridos, peeeero, también y en mayoría integrada por diversidad de animales no humanos a los que me apura sobremanera tener protegidos a futuro, buscando más que nada no cargarle mi responsabilidad para con ellos a mis deudos, pero también evitarles el desmadre que padecen cuando sus tutores principales mueren. Al respecto, encontré una Notaría que lejos de ponerme pretextos para testarlos me oriento y hasta estimuló para hacerlo, lo que sentí como gran avance, eso sí, no sin quedar preocupada de que mi última voluntad termine por no cumplirse y/o hacerse cumplir, tal como está pasando con el testamento público y abierto de **Don Antonio Hagenbeck y de la Lama**, respecto del **Refugio Franciscano**. Es por ello que...

Aunque de momento suene fuerte, cerebro, sin conocerla puntualmente, una reciente Iniciativa de la senadora **Olga Sán-**

SUJETOS DE DERECHO, ¡DEMOS EL SALTO DEFINITORIO!



chez Cordero, que a partir de varias reformas y adiciones al Código Civil Federal está proponiendo el reconocimiento como "seres sintientes" para todos los animales no humanos, aunque confieso que más me hubiera entusiasmado que se decantara por declararlos "sujetos de derecho" (quesque no porque no pueden cumplir con obligaciones... como si los menores e incapaces pudieran hacerlo) a fin de que no sigan siendo considerados cual bienes o cosas. El proyecto, además, busca que los *animales de compañía* sean incorporados al Registro Civil como miembros de una familia multiespecie, lo que incluiría similares prerrogativas y obligaciones que los padres o tutores tienen para con los menores hijos humanos, por ejemplo en caso de divorcio, donde quedaría a criterio de juez tanto la pérdida, suspensión o limitación de la Patria Potestad, como asimismo la pensión alimenticia, refugio, cuidados médico veterinarios, etc., entendiéndose lo anterior como respeto a su integridad física, psíquica y emocional, para lo

cual, conjuntamente se contaría con asistencia y protección de las instituciones públicas competentes, ya que a decir de la Senadora, el Estado Mexicano debe adoptar una postura proteccionista al ocupar México un vergonzoso tercer lugar en cuanto a maltrato animal se refiere, y por cuanto esos hechos son detonantes de violencia

hacia los humanos. Un ensayo, pues. Habrá personas que entiendan lo anterior como una desproporción, pero no lo es, sólo que de momento y de aprobarse, la segunda intención aplicaría exclusivamente a los *animales de compañía* (que, ¡OJO!, prensa de Morena, no son ya "mascotas" ni "animales domésticos"), con fundamento en que "la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoce que la familia es plural y diversa, por lo que también debe comprender animales domésticos (¡y dale!), ya que forman parte del núcleo familiar. Por tanto, se les debe reconocer como depositarios de derechos específicos a su cuidado".

El proyecto fue turnado para su análisis a las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda del Senado, Cámara donde por cierto mantienen atorada la aprobación de los Diputados a la reforma del artículo 73 constitucional para que el Congreso pueda legislar en materia de Bienestar Animal.

producciones_serenguetti@yahoo.com